

REGIMENES CONTRACTUALES EN LA AGRICULTURA

Política general

Se ha continuado la labor realizada en años anteriores, en orden a la preparación de las disposiciones que regulen y fomenten las relaciones interprofesionales, especialmente en el plano contractual, entre los productores agrarios y los comerciantes e industriales adquirentes.

Realizaciones

Se ha colaborado en la realización de los siguientes modelos de contratos oficiales:

- Modelo de contrato de algodón, establecido por Orden Ministerial de 21 de febrero de 1974, que deberá ser utilizado por las entidades desmotadoras de algodón y los agricultores que contraten con ellas durante las campañas 1974/75 y 1975/76.
- Modelo de contrato de compra-venta de remolacha azucarera, establecido en el Decreto 2.256/1974, de 20 de julio, por el que se regulan las campañas azucareras 1975/76 a 1977/78.

En cumplimiento de un acuerdo efectuado en el marco de la OCDE, y promovido por la Dirección General de IMOPA, se ha presentado el estudio titulado «Estudio de las Relaciones Contractuales entre los Productores y Transformadores de Frutas y Hortalizas», en la sesión del Grupo de Trabajo número 5 del Comité de Agricultura de la OCDE, celebrada en París los días 18 y 19 de septiembre de 1974.

En orden a poder llegar a establecer las bases generales técnico-jurídicas para la regulación de las relaciones contractuales entre el sector agrario y los sectores (comercial y/o industrial) está en vías de realización un estudio, centrado en el subsector hortofrutícola y preferido a la

totalidad del territorio nacional. El objeto de este estudio será el profundizar en la naturaleza, problemática e influencia de los sectores implicados en los diferentes regímenes contractuales.

LABORATORIOS AGRARIOS REGIONALES

Realizaciones

Puesta en funcionamiento de nuevos laboratorios

Terminadas las obras de construcción e instalaciones complementarias de los Laboratorios Agrarios Regionales de Andalucía Occidental, Andalucía Oriental y Canarias, en la que se han invertido 90.178.134 pesetas, se ha procedido a la selección y contratación del personal analista necesario y se han dotado las correspondientes consignaciones presupuestarias para atender a los gastos de funcionamiento de dichos Laboratorios.

Para los tres Laboratorios se ha contratado el siguiente personal: 9 Ingenieros Agrónomos, 15 Especialistas en Ciencias, 15 Auxiliares de Laboratorio con título de Grado Medio, 35 Auxiliares de Laboratorio sin título, 3 Mecánicos, 5 Encargados de Almacén y tres Telefonistas.

Una vez practicadas, por el personal analista, las técnicas analíticas para conseguir el mayor grado de exactitud y precisión en los resultados de los análisis, han entrado en funcionamiento estos Laboratorios realizándose análisis de suelos, aguas, fertilizantes, productos fitosanitarios, vinos, piensos, aceites y grasas, productos lácteos, productos cárnicos y otras materias.

Además del material de uso normal en el laboratorio, tanto fungible como inventariable, se han suministrado a estos Laboratorios espectrofotómetros de absorción atómica, espectrofotómetros ultravioleta, espectrofotómetros infrarrojo y cromatógrafos de gases.

Construcción de nuevos laboratorios

Las obras de construcción de los Laboratorios Agrarios Regionales del Norte y de Extremadura han quedado prácticamente terminadas y en estado muy avanzado las del Laboratorio Agrario Regional del Nordeste, habiéndose invertido en estas obras un total de 85.487.121 pesetas.

En estos Laboratorios se ha instalado aire acondicionado, agua a presión constante, mangueras contra incendios, duchas de seguridad, red de gases puros para análisis, cámaras frigoríficas, aspiración de gases, depuradora de aguas residuales y otros servicios complementarios.

Laboratorios provisionales

Se han seguido potenciando los Laboratorios Agrarios Regionales del Norte, Extremadura, Nordeste, Duero y Levante que funcionan en locales y con instalaciones provisionales, incrementando su plantilla de personal y suministrándoles material científico.

En los Laboratorios del Norte, Nordeste y Levante se han analizado muestras de vinos, alcoholes, sidras y otros productos similares, la mayoría de los cuales estaban destinados a exportación.

Muestras analizadas y determinaciones realizadas

Durante el año 1974 las muestras analizadas y las determinaciones realizadas en los Laboratorios Agrarios Regionales han sido las siguientes:

	MUESTRAS	DETERMINACIONES
Suelos y aguas	8.391	98.524
Material vegetal	587	2.484
Fertilizantes	4.713	13.394
Fitosanitarios	2.620	3.296
Derivados de la uva	20.118	97.124
Lácteos	1.366	4.991
Grasas	11	48
Pienso	1.842	11.269
Harinas	62	370
Análisis especiales	1.919	6.971
Total	41.629	238.471

Comparados con los del año anterior, estos datos representan un aumento del 9 por 100 sobre el número de muestras y un aumento del 32 por 100 sobre el número de determinaciones.

Grupos de trabajo de métodos oficiales de análisis

Durante el año 1974 se han creado los Grupos de Trabajo de Pienso y de Toma de Muestras, contituidos por miembros de los Ministerios de Agricultura, Gobernación, Comercio, Ejército, Sindicatos e Industria privada, con lo que el total de Grupos de Trabajo en funcionamiento se eleva a 9, habiéndose ampliado todos ellos con miembros del Ministerio del Ejército.

Se han celebrado a lo largo del año 34 reuniones, realizándose 10 ensayos colaborativos en los que han intervenido 15 laboratorios que han dado origen a un total de 1.889 datos analíticos.

Como resultado de todo lo anterior se han aprobado 59 métodos de análisis correspondientes a las siguientes materias: 4 de Aceites y Grasas, 2 de Cereales y Derivados, 8 de Fertilizantes, 14 de Productos fitosanitarios, 12 de Productos lácteos, 8 de Suelos y Aguas y 11 de Productos derivados de la uva.

Sistema automático de análisis de suelos

En el Laboratorio Agrario Regional del Ebro se está procediendo al montaje de un sistema automático continuo

que permite analizar 20.000 muestras de suelos al año, con un alto nivel de fiabilidad y mediante la aplicación de un amplio catálogo de métodos de análisis.

En este sistema automático se realizarán análisis para estudios de fertilización, para estudios edafológicos, para fertilización, para estudios edafológicos de detalle, y análisis especializados y muy especializados.

El sistema automático está constituido por un espectrofotómetro de absorción atómica, dos balanzas automáticas de precisión, un titulador automático, cinco autotituladores y un determinador de pH que se conectan a un ordenador para el proceso de datos y la obtención automática del boletín de análisis.

Servicios centrales de los laboratorios agrarios regionales

Las actividades de dirección técnica y funcional de la Sección de Laboratorios Regionales se han desarrollado dando lugar a las siguientes realizaciones:

35 Estudios técnicos sobre material científico, métodos de análisis, y otros temas en general relacionados con el análisis agrario.

Ampliación del catálogo de material científico con 325 nuevos aparatos catalogados.

Ampliación del catálogo de métodos de análisis con 725 nuevos métodos.

Evaluación de los resultados obtenidos en los Laboratorios Agrarios Regionales mediante la realización de 15 estudios técnicos.

Dirección técnica de las obras de construcción e instalaciones complementarias de los nuevos Laboratorios.

Elaboración de tablas de tiempos de trabajo, medios materiales empleados y consumo de reactivos para 30 determinaciones analíticas.

Valoración mensual de los rendimientos de trabajo de los Laboratorios Agrarios Regionales y redistribución de cargas de trabajo para lograr el reajuste de esos rendimientos.

Proceso en ordenador de 832.580 datos de los boletines de análisis.

MEJORA DE
LA CALIDAD
Y DEFENSA
CONTRA FRAUDES

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE DEFENSA CONTRA FRAUDES Y DE ENSAYOS Y ANALISIS AGRICOLAS

Legislación

Decreto 142/1974, de 18 de enero, por el que se establece una moratoria para efectuar la Entrega Única Obligatoria y se dan normas para la actuación del Servicio de Defensa contra Fraudes.

Orden de 23 de enero de 1974 por la que se reglamenta la elaboración, circulación y comercio de la sangría y otras bebidas derivadas del vino.

Orden de 15 de julio de 1974 por la que se aprueba la Reglamentación de la sidra.

Decreto 2.484/1974, de 9 de agosto, por el que se aprueba la Reglamentación especial para la elaboración, circulación y comercio del brandy.

Decreto-Ley 6/1974, de 27 de noviembre, por el que se instrumentan medidas frente a la coyuntura económica, adscribiendo al Servicio de Defensa contra Fraudes las funciones, facultades y competencias que la legislación vigente atribuye al Ministerio de Agricultura en materia de represión del fraude y de inspecciones de la calidad y de la normalización de productos agrarios.

Inspecciones

Las inspecciones son realizadas principalmente por los funcionarios del Cuerpo de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas.